

DECRETO MUNICIPAL N°

439

Castro, 19 de Julio del 2019.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el memorándum 73, de fecha 17.07.2019; el DFL 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director (S) de Obras, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Jaime Guerrero Sepulveda**, Auxiliar Grado 18° EMR., para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt**, los días **17 y 18 de Julio 2019**, con motivo de traslado mini bus Daewo patte KWKF-37 por cambio de vidrio lateral en Empresas Maco S.A.

CANCELESE, viáticos por un 100% el día 17 de Julio 2019, y un 40% el día 18 de Julio 2019, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LOIDA SALGADO URRUTIA
SECRETARIA (S)

PLP/LSU/COG/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Envío Registro
01/09/19